



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 24

FECHA: 30 NOV. 2020

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2021, CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 27 del literal i de la Ley 99 de diciembre 23 de 1993 y el Art. 6° del Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación, es función del Consejo Directivo Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y Recursos de Capital.

Que en el Título VII de la Ley 99 de 1993 se establecen las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales y se determina su aplicación y otras normas reglamentarias.

Que por proyección del Grupo de Gestión Financiera de la Secretaría General de la Corporación, se determinaron los recursos para la vigencia fiscal de 2021 por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L. (\$54.244.426.389), según consta en la justificación del proyecto de presupuesto que se anexa y hacer parte integral del presente acto administrativo.

Que la Contraloría General de la Republica expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 035 del 30 de abril de 2020, "Por la cual reglamenta la rendición de la información por parte de las entidades y particulares que manejan fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad pública, Así mismo, la CGR expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 040 del 23 de julio de 2020 "Por el cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP)", como herramientas con base en las cuales se contabilizaran los hechos económicos que se producen en cumplimiento de la acción presupuestaria del Estado para uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad de la ejecución del Presupuesto General del Sector Público, razón por la cual deberá el Director General de la Corporación, en el primer trimestre de 2021 dar cabal cumplimiento a estas disposiciones, realizando la homologación de los nuevos rubros presupuestales incluidos en el CICP.

Que los recursos asignados por la Nación a esta Entidad, que están incluidos en el Presupuesto General, aprobado por el Congreso de la República, forman parte de este acuerdo y por lo tanto se entienden como incluidos, en la cuantía y con la destinación que en la Ley General del Presupuesto y el Decreto de liquidación aprueben para la vigencia 2021, y se clasifican presupuestalmente de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9. Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y se establecen otras disposiciones", complementado con la expedición por parte de la Contraloría General de la República, de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 040 del 23 de julio de 2020 "Por el cual se adopta el



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 24

FECHA: 30 NOV. 2020

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2021, CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN**

Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Consejo Directivo

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y adoptar el Presupuesto con Recursos de la Nación, aprobado por el Congreso de la República según el siguiente detalle:

#### A - INGRESOS

NIVEL	DESCRIPCIÓN	TOTAL
3000	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
3100	INGRESOS CORRIENTES	44.659.357.541
3110	TRIBUTARIOS	37.887.899.016
3111	IMPUESTOS	37.887.899.016
3120	NO TRIBUTARIOS	6.771.458.525
3121	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	543.450.399
3126	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	1.156.901.577
3128	OTROS INGRESOS	5.071.106.549
3200	RECURSOS DE CAPITAL	4.816.637.848
3230	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	297.724.882
3254	RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA	4.518.912.966
4000	RECURSOS NACION	4.768.431.000
4100	FUNCIONAMIENTO	4.768.431.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021</b>	<b>54.244.426.389</b>



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 24

FECHA: 30 NOV. 2020

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2021, CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN

**B. GASTOS**

**FUNCIONAMIENTO**

RUBRO	CONCEPTO	PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2021		
		APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		1	2	3=1+2
A	FUNCIONAMIENTO	4.768.431.000	15.815.968.581	20.584.399.581
01	GASTOS DE PERSONAL	4.684.460.000		4.684.460.000
01 01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	4.684.460.000		4.684.460.000
01 01 01	SALARIO	3.645.900.000		3.645.900.000
01 01 02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	957.400.000		957.400.000
01 01 03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	81.300.000		81.300.000
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65.600.000		65.600.000
02 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	65.600.000		65.600.000
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	18.231.000		18.231.000
08 01	IMPUESTOS	2.884.000		2.884.000
08 04	CONTRIBUCIONES	15.347.000		15.347.000
1	GASTOS DE PERSONAL		9.627.969.149	9.627.969.149
101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA		3.876.297.438	3.876.297.438
1020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		4.243.717.285	4.243.717.285
105	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		1.507.954.426	1.507.954.426
2	GASTOS GENERALES		4.718.302.598	4.718.302.598



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. **24**

FECHA: **30 NOV. 2020**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2021, CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN**

RUBRO	CONCEPTO	PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2021		
		APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
204	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		120.983.721	120.983.721
			4.597.318.877	4.597.318.878
<b>3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
			<b>1.469.696.834</b>	<b>1.469.696.834</b>
32	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO		1.156.805.885	1.156.805.885
35	TRANSFERENCIAS PREVISIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL		21.203.889	21.203.889
36	OTRAS TRANSFERENCIAS		291.687.060	291.687.060

**INVERSIÓN**

PROGRAMA	RUBRO	PROYECTOS	PRESUPUESTO
1. EDUCACIÓN AMBIENTAL	3208-0900-01	1.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	500.000.000
	3208-0900-02	1.2 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	100.000.000
		<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA 1.</b>	<b>600.000.000</b>
2. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	3201-0900-01	2.1 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES	120.000.000
	3201-0900-02	2.2 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA	660.000.000
	3201-0900-03	2.3 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS	30.000.000
	3201-0900-04	2.4 AUTORIDAD AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	1.691.570.897
	3201-0900-05	2.5 GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO	55.000.000
	3201-0900-06	2.6 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD DEL AIRE	723.466.570
		<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA 2.</b>	<b>3.280.037.467</b>
3. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	3202-0900-01	3.1 RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS DEGRADADAS	2.274.677.977
	3202-0900-02	3.2 RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES	400.000.000
	3202-0900-03	3.3 RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA - CGSM	12.723.433.177

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) – email: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 24

FECHA: 30 NOV. 2020

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2021, CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN**

PROGRAMA	RUBRO	PROYECTOS	PRESUPUESTO
	3202-0900-04	3.4 ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSERVACIÓN	30.000.000
		<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA 3.</b>	<b>15.428.111.154</b>
4. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	3203-0900-01	4.1 PLANIFICACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO	500.000.000
	3203-0900-02	4.2 REGULACIÓN DEL USO Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO	5.862.667.983
		<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA 4.</b>	<b>6.362.667.983</b>
5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	3204-0900-01	5.1 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL (SIAR)	25.000.000
		<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA 5.</b>	<b>25.000.000</b>
6. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	3205-0900-01	6.1 INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO	100.000.000
	3205-0900-02	6.2 FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO Y/O MANEJO AMBIENTAL	520.000.000
	3205-0900-03	6.3 GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO	150.000.000
	3205-0900-04	6.4 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	5.671.253.047
		<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA 6.</b>	<b>6.441.253.047</b>
7. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	3206-0900-01	7.1 IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	100.000.000
	3206-0900-02	7.2 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	242.957.157
		<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA 7.</b>	<b>342.957.157</b>
8. GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	3207-0900-01	8.1 ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DEL TERRITORIO MARINO COSTERO	100.000.000
	3207-0900-02	8.2 SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINOS Y COSTEROS	50.000.000
		<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA 8.</b>	<b>150.000.000</b>
9. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3299-0900-01	9.1 USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	50.000.000
	3299-0900-02	9.2 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	200.000.000
	3299-0900-03	9.3 GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	630.000.000
	3299-0900-04	9.4 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	150.000.000
		<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA 9.</b>	<b>1.030.000.000</b>



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 24

FECHA: 30 NOV. 2020

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2021, CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN**

PROGRAMA	RUBRO	PROYECTOS	PRESUPUESTO
		TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2021	33.660.026.808
<b>TOTAL ACUERDO</b>			<b>54.244.426.389</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Deberá el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, durante el primer trimestre de 2021, dar estricto cumplimiento a la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 040 del 23 de julio de 2020 de la Contraloría General de la República, "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP)".

**ARTÍCULO TERCERO:** Se faculta al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, para realizar traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación, siempre y cuando estos no modifiquen los totales de ingresos y/o el monto de gastos aprobados por el Congreso de la República.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo para efectos administrativos y fiscales rige a partir del 1º de enero de 2021.

Dado en Santa Marta, a los

30 NOV. 2020

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS FONSECA ZARATE**

Presidente del Consejo Directivo

Corporación Autónoma Regional del Magdalena

**PAUL LAGUNA PANETTA**

Secretario del Consejo Directivo

Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Elaborado por: Neyla Martínez - Carlos Santo Domingo  
Revisado por: Paul Laguna - Rosana Lastra